

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00172-00

*En atención a la notificación realizada por la secretaría del Despacho al abogado GUSTAVO ALBERTO PARDO ARDILA, curador *ad litem* de la demandada CLAUDIA JEANETH DORADO ORTIZ y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, el Juzgado*

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO al abogado GUSTAVO ALBERTO PARDO ARDILA en calidad de curador *ad litem* de la demandada CLAUDIA JEANETH DORADO ORTIZ y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, el 17 de enero de 2024 según correo electrónico remitido el 12 del mismo mes y año, quien dentro del término contestó la demanda y propuso excepciones previas.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

-5-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 46 hoy 23 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83330fad72439f3abcda80f53997305d7697e03361cdeae493c617c684799b37**

Documento generado en 22/04/2024 04:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>